

ACTA N° 58

Municipalidad de la Igua, Departamento de Copan. Sesión Extraordinaria celebrada el día Martes 28 de noviembre del año 2023, Celebrada en el salón Ruta Maya siendo las 8:00 am con el objetivo de realizar y aprobar el Presupuesto Municipal 2024, Plan de Inversión 2024, Plan de Arbitrios 2024, Presidido por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Maria Sobeyda Chavarria Figueroa Vice-Alcalde Municipal, de los Regidores PRIMERA: Glenda Xiomara Esteves TERCERA: Flor Amanda Jimenez Mejivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO:

Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francisco Diaz Escalante
 SEPTIMA: Maria Leticia Peirona Lopez OCTAVO: Jose
 Benjamin Peirona Guebar. Presentes, El señor Comisionado
 Municipal Salvador Tobon, Tenientes Municipales, Teniente
 de la Mancomunidad Chantz del Secretario Municipal que
 dae fe. **Nº1** El señor Alcalde Municipal despues de
 comprobar el Quorum declara por abierta la sesion **Nº2**
 Invocacion a DIOS **Nº3** Se leyo discurso y aprobó
 el acta de la sesion anterior **Nº4** El señor Alcalde
 Municipal German David Guerra Fuentes en observancia lo
 que establece el articulo No. 47 numeral 2 reformado de
 la Ley de Municipalidades someti6 a la consideracion y
 aprobacion de la Honorable Corporacion Municipal las reformas
 al Plan de Arbitrios que se cumplira durante el año
 2024 las reformas de la siguiente manera:

- Permisos de Operacion Valor		Multa	
1	Ventas en linea	200,00	50,00 modificacion
2	Serigrafia	1,000,00	200,00 ingreso
3	Caja Rural	2,000,00	200,00 ingreso
4	Permiso a vendedores ambulantes	200,00	100,00 ingreso
5	Clínica Psicológica	1,000,00	100,00 ingreso
6	Permiso para empresa de transporte de pasajeros		500,00 modificacion
7	Empresas constructoras nacionales e internacionales		500,00 modificacion
8	Gasolneres	30,000,00	500,00
9	Mototaxis		500,00 modificacion
10	Residenciales	30,000,00	
11	Tortillero		100,00 modificacion

Servicios Secretariales

1	Elaboracion de boletines de	2:	
	Domino Plano	200,00	modificacion
2	Alquiler del salon para fiestas		

con fines de lucro.	2,000.00	modificación
3 Cultivo permanente de caña de azúcar al dueño del terreno	300.00	modificación
4 Reposición de solvencia	50.00	modificación
5 Por constancia de defensas	30.00	modificación
6 Medidas y remedio aere rural	300.00	modificación
7 Por autorizaciones de auto foto de libro de actas	1.00	modificación
8 Multa por salones baldíos enmendados o sucios sin perjuicio de la obligación de limpiarlos	500.00	modificación
9 Certificación de Fienro	300.00	modificación

La Corporacion Municipal en uso de las Facultades que se le confiere en el Art. No. 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades DA POR APROBADO: en todas y cada una de sus partes las reformas propuestas por el Alcalde Municipal al PLAN DE ARBITRIOS QUE SE APLICARA EN EL AÑO FISCAL 2024. Para que este Plan de Arbitrios y sus reformas surtan los efectos de Ley, el Asesor Municipal sugiere al Sr. Alcalde y a sus empleados se le de la publicación necesaria a fin de que los vecinos y transeuntes del término municipal tengan conocimiento del mismo, esto en cumplimiento a lo que estipula el Art. No. 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Se instruye al Secretario remitir a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización entre otros entes Gubernamentales si así lo solicita, copia del Plan de Arbitrios, adjuntando la certificación de este punto de Acta, la fotografía de publicación y constancia del juez de paz del Municipio que de fe de la publicación o en su defecto acta o constancia extendida por el Comisionado Municipal. **Nº 5**

El señor Alcalde Municipal, en cumplimiento a lo que estipula el art. No. 47 numeral 1 reformado, art. 95 de la Ley de Municipalidades y art. 180 de su reglamento, someto a la conside

sación y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE EJECUTARÁN DURANTE EL AÑO FISCAL 2024. La Corporación Municipal, en aplicación a lo que estipuló el artículo No. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, después de haberlo discutido ampliamente por unanimidad de votos DA POR APROBADO: El PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024, este presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024					
Código	Concepto	Sub Concepto	1 Auxiliar	2 Auxiliar	Descripción
					Ingresos
					Presupuesto
					2024 Corporación
					Ingresos totales
					23,185,692.14
					Ingresos corrientes
					3,578,600.00
11	0	00	01	00	Ingresos Tributarios
					2,824,100.00
12	0	00	09	00	Ingresos no Tributarios
					665,000.00
					Venta de bienes y servicios del
15	0	00	01	00	Gobierno General
					65,000.00
17	0	00	00	00	Rentas de la propiedad
					24,500.00
					Transferencias y donaciones corrientes
18	0	00	01	01	a instituciones del sector público
					3,721,418.43
					Transferencias y donaciones de capital
22	0	00	01	01	del Gobierno General
					14,885,673.71

El Presupuesto de Egresos para el año 2024 se detalla de la siguiente manera:

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024

Programa	Sub Programa	Actividad	Descripción	Fondos Propios	Fondos Transferencia	Totales
01	00		Actividades Corrientes	581,500.00	1,742,218.43	2,303,718.43

	01	Corporación Municipal	200,000.00	760,000.00	960,000.00
	002	Alcaldía Municipal	144,000.00	533,000.00	677,000.00
	003	Vice Alcalde (a)	90,000.00	200,000.00	290,000.00
	004	Auditoría Interna Municipal	67,500.00	113,218.43	180,718.43
	005	Secretaría Municipal	60,000.00	136,000.00	196,000.00
03		Administración Financiera	1,226,160.00	1,467,500.00	2,693,660.00
	01	Tesorería	874,160.00	936,900.00	1,811,060.00
	02	Contabilidad	57,800.00	147,100.00	204,900.00
	03	Administración Tributaria	137,500.00	184,500.00	322,000.00
	04	Administración Catastral	157,000.00	199,000.00	356,000.00
04		Unidades de Apoyo Municipal	359,800.00	511,700.00	871,500.00
	01	Unidad Técnica Municipal	60,000.00	139,000.00	199,000.00
	02	Dirección Municipal de Saneamiento	137,500.00	183,300.00	321,200.00
	03	Unidad de Medio Ambiente	79,800.00	94,500.00	174,000.00
	04	Unidad de Oficial de Información Pública	82,500.00	94,500.00	177,000.00
11		Programa Fortalecimiento Social y Comunitario 35%	100,000.00	6,573,482.25	6,673,482.25
	01	Sector Salud		462,482.25	462,482.25
	02	Sector Educación		2,240,000.00	2,240,000.00
	03	Sector Agua y Saneamiento	50,000.00	1,860,000.00	1,910,000.00
	04	Sector Vivienda		1,000,000.00	1,000,000.00
	05	Sector Niñez y Juventud		300,000.00	300,000.00
	06	Sector Seguridad Alimentaria	50,000.00	650,000.00	700,000.00
12		Programa Atención a la Mujer 5%	114,000.00	930,354.61	1,044,354.61
	01	Eje de Prevención y Vigilancia		186,070.92	186,070.92
	02	Eje de economía		2,279,106.38	2,279,106.38
	03	Eje de salud		186,070.92	186,070.92
	04	Eje de participación social y política		93,035.46	93,035.46
	05	Eje de educación		93,035.46	93,035.46
	06	Eje de ambiente		93,035.46	93,035.46
	07	Funcionamiento O.M.M	114,000.00		114,000.00
13		Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico 10%	470,000.00	1,449,709.21	2,330,709.21

	01	Sector Red Vial	340,000.00	1,440,709.21	1,780,709.21
		Fomento de la Micro, Pequeña y mediana empresa	130,000.00	420,000.00	550,000.00
15	02	Infraestructura Municipal	747,440.00	1,860,709.22	2,608,149.22
		Sector Red Vial	365,408.62	1,019,349.91	1,384,758.53
		Sector Edificaciones de Bienes	170,000.00	109,000.00	279,000.00
		Sector Bienes Municipales	212,031.38	28,231.14	240,262.52
		Cuentos Deducibles		713,128.17	713,128.17
		TOTALES	3,578,400.00	18,107,092.14	22,185,692.14

Nº 6 El señor Alcalde informe a la Corporación Municipal que considerando el incremento de los fondos de Transferencia según Oficio No. 005-DFM-2023, se realiza un aumento de L. 4,500.00 a L. 5,000.00 a partir de abril 2023 por dieta a los señores Regidores y para el año 2024 continuaran devengando una dieta de L. 5,000.00 por asistencia a cada sesión ordinaria de Corporación. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No. 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO:** la planilla de regidores de la siguiente manera:

No. del cargo	Nombre	Nombre	Valor de la dieta	Cantidad	Financiamiento		Total Anual
					Propia	Transferencia	
1	Regidor Primer	Glorio Yomara Gálvez	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00
2	Regidor Segundo	Roni Prada Mosquera	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00
3	Regidor Tercero	Juan Carlos Lopez Melgar	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00
4	Regidor Cuarto	Juan Carlos Lopez Melgar	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00
5	Regidor Quinto	Luis Alfonso Pinto Pinto	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00
6	Regidor Sexto	Francisco Diaz Escalante	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00
7	Regidor Séptimo	Marta Leticia Pedraza Lopez	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00
8	Regidor Octavo	José Benjamín Pedraza Góez	5,000.00	24	25,000.00	95,000.00	120,000.00

Nº 7 El señor Alcalde Municipal expone que de los empleados municipales propone realizar un aumento mensual a partir 2024 a los empleados de la manera siguiente. Auditor Intero

L. 800.00, Jefe de Catastro L. 300.00, Asistente de Catastro L. 500.00, Jefe de Administración Tributaria L. 500.00, Asistente de Administración Tributaria L. 500.00, Jefe de Administración Contable L. 300.00, Conserje Municipal L. 500.00, Oficial de Información Pública L. 500.00, Policía Municipal L. 500.00, Jefe de Unidad de Medio Ambiente L. 500.00. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo No 25 numeral 2 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO** los aumentos propuestos por el Alcalde Municipal según planilla que se detalla de la siguiente manera:

No	Nombre del Cargo	Nº de Plazas	Sueldo 2023 de abril a diciembre 2024	Aumento Salario 2024	Sueldo Mensual 2024
1	Alcalde Municipal	1	43,000.00		43,000.00
2	Vice Alcalde	1	17,500.00		17,500.00
3	Auditor Interno Municipal	1	9,700.00	1,800.00	10,500.00
4	Secretario Municipal	1	12,000.00		12,000.00
5	Jefe de Administración Tributaria	1	10,500.00	500.00	11,000.00
6	Asistente de Administración Tributaria	1	9,000.00	500.00	9,500.00
7	Jefe de Administración Catastral	1	11,200.00	300.00	11,500.00
8	Asistente de Catastro	1	10,000.00	500.00	10,500.00
9	Jefe de Administración Contable	1	11,200.00	300.00	11,500.00
10	Tesoroero Municipal	1	12,000.00		12,000.00
11	Motorista Municipal	1	0.00		8,000.00
12	Operador de Maquinario	1	18,000.00		18,000.00
13	Conserje Municipal	1	9,000.00	500.00	9,500.00
14	Oficial de Información Pública	1	10,000.00	500.00	10,500.00
15	Director Municipal de Justicia	1	10,500.00		10,500.00
16	Policia Municipal	1	9,000.00	500.00	9,500.00
17	Jefe Unidad Técnica Municipal	1	12,000.00		12,000.00
18	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	1	10,000.00	500.00	10,500.00
TOTAL			224,000.00	4,900.00	237,500.00

Nº 8 El señor Alcalde Municipal presento a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 el cual se registro mediante la herramienta denominada SISTEMA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL INTEGRADO (SAMI), el cual se detallo y contiene objetivos estrategicos, operativos, acciones y metas conforme a los programas CONFORME A LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSION 2024. Los objetivos especificos contemplar los sectores y acciones de cada programa, el cual las acciones corresponden a los Proyectos programados, tambien contiene el detalle de metas que es el periodo a ejecutar los proyectos. La Corporación Municipal despues de conocer este documento en uso de las facultades DA POR APROBADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 **Nº 9** El señor Alcalde Municipal someto a la

consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el PLAN DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, que contiene los proyectos por cada sector segun programas y porcentajes, presupuestados para el año 2024, mismos que en su mayoria se encuentran vinculados en el PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) actualizado este año 2023, y otros corresponden a ordenamiento de lineas estrategicas, estos proyectos han sido priorizados por las patronatos de las comunidades. POR TANTO: En observación a lo que estipula el articulo No 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades. La Corporación Municipal despues de haberlo discutido ampliamente por unanimidad de votos DA POR APROBADO: EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL DEL AÑO 2024, el cual se

011212 1/19

Nº 000111

detalla a continuación

PLAN DE INVERSIÓN

DEPARTAMENTO: COPAN MUNICIPIO

Nº de Proyecto	Código/Objeto del Costo	Nombre del Proyecto	Ubicación exacta Urbano Barrio/Colonia
1	2	3	5

1. Fortalecimiento social y comunitario

1.1 Sector niñez, adolescencia y juventud

		Apoyo a la niñez, adolescencia y juventud (compra de machibos)	Barrio e/ centro
1.1.1	54200	celebración día del niño	

Sub total

1.4 Sector Educación

1.4.1	47110	Construcción de cerco Escuela Minerva	
1.4.2	47110	Contraparte para construcción de escuela	
1.4.3	47110	Construcción de cerco en escuela Tumbado	
		Construcción de cerco en Instituto	
1.4.4	47110	Tuercas del Fortero	Bº El Calvario
1.4.5	23400	Reparación de cerco de escuela	
1.4.6	23400	Reparaciones menores a centros educativos	Cosco Urbano
1.4.7	55110	Subsidios Educación	Cosco Urbano

Sub Total

1.5 Sector Salud

		Mejoramientos o centros de salud	
1.5.1	23400		
1.5.2	55110	Subsidios a Salud	Bº El Calvario

Sub Total

1.6 Sector Agua y Saneamiento

1.6.1	23400	Donación de tanques para red de agua	
-------	-------	--------------------------------------	--

MUNICIPAL

LA SIGUA

AÑO 2024

del Proyecto		Fondos Utilizados	
Rural	Presupuesto		
Aldea/Caserío	Aprobado	Propios	Transferencia
6	7	8	9
6,512,482.25			6,512,482.25
	300,000.00		300,000.00
	300,000.00	0.00	300,000.00
El Compañero	150,000.00		150,000.00
San Buena Ventura	200,000.00		200,000.00
Potrero/lor	200,000.00		200,000.00
	220,000.00		220,000.00
El Sisín	150,000.00		150,000.00
Aldeas	120,000.00		120,000.00
Aldeas	1,200,000.00		1,200,000.00
	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00
Aldea Nueva, la			
Cuchilla, Barrancas			
y la Sigua	130,000.00		130,000.00
Aldea Nueva, la			
Cuchilla, Barrancas	323,482.25		323,482.25
	462,482.25	0.00	462,482.25
Lotajez la Chirre	300,000.00		300,000.00

1.6.2	47210	Mejoramiento de sistema de agua potable	
1.6.3	47210	Construcción de sistema de agua potable	
1.6.4	47210	Mejoramiento de sistema de agua potable	
1.6.5	47210	Mejoramiento de sistema de agua potable	La Jirga
1.6.6	47210	Mejoramiento de sistema de agua potable	
1.6.7	23400	Mejoramiento de sistema de agua potable	
1.6.8	23400	Mejoramiento de sistema de agua potable	
1.6.9	23400	Mejoramiento de sistema de agua potable	
1.6.10	47210	Construcción de alcantarillado sanitario	Barrio El Calvario
1.6.11	47210	Mejoramiento de relleno sanitario	
1.6.12	23400	Mantenimiento de alcantarillado sanitario	Bº El Codo y El Centro
	23400	Eliminación de los desechos sólidos	

Sub Total

1.8 Sector vivienda de familias en situación de pobreza extrema

1.8-1	23400	Mejoramiento de viviendas a familias de escasos recursos	Barrio las Delicias El Centro y Calvario Las Brisas El Codo
-------	-------	--	---

Sub Total

1.10 Sector de seguridad alimentario

1.10.1	54200	Donación de alimentos a familias de escasos recursos del municipio	Cosco Urbano
1.10.2	54200	Donación de fertilizantes a productores agrícolas del municipio	Cosco Urbano

Sub Total

2. Sector Atención a la Mujer

2.1 Eje de Prevención de Violencia

		Priorización acciones de prevención y	
--	--	---------------------------------------	--

La Cuchilla Plataneros	150,000.00		150,000.00
San Francisco	100,000.00		100,000.00
Aldea Nueva	200,000.00		200,000.00
El Puente	250,000.00		250,000.00
El Puente Barranca	130,000.00		130,000.00
Campanario	100,000.00		100,000.00
La Pintada	100,000.00		100,000.00
La Zona Plataneros	100,000.00		100,000.00
	230,000.00		230,000.00
Aldea Potrerillo	100,000.00		100,000.00
	100,000.00		100,000.00
	50,000.00	50,000.00	
	1910,000.00	50,000.00	1,860,000.00
Potrerillo, Tenejapa			
El Sisim, Valle Magdalena			
El Puente, La Pintada			
Chapales, Tecomasucho			
La Zona, San Francisco	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Aldea Nueva, La Cuchilla			
La Colmena, La Tejera			
El Campanario y			
Correccion Barrancas			
	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Aldeas	250,000.00		250,000.00
Aldea	450,000.00	50,000.00	400,000.00
	700,000.00	50,000.00	650,000.00
930,354.61			930,354.61

			atención a la violencia contra las mujeres, con énfasis en acciones de formación y capacitación en género y derechos humanos de las mujeres, acciones comunitarias, planes de acción municipal	
2.1.1	54700		compañías y microempresas de prevención de violencia, creación de redes de prevención de violencia, asesoramiento o casos referidos entre otros (Talleres, capacitaciones, insumos como papelería y pinceles, atención psicológica a mujeres	Barrio El Centro

Sub Total

2.2 Eje de Economía

			Apoyo de iniciativas económicas de las mujeres (Talleres de formación a mujeres, apoyo a mujeres en ferias gastronómicas	
2.2.1	54200		donación de materiales primas y equipo a mujeres emprendedoras, generación de empleo a mujeres	Barrio El Centro

Sub Total

2.3 Eje de Participación Social y Política

			Iniciativas para el empoderamiento de las mujeres en esferas sociales, económicas y políticas (capacitaciones, talleres abiertos	
2.3.1	54200		organización de grupos de trabajo de mujeres, fechas conmemorativas a la mujer	Barrio El Centro

Sub Total

2.4 Eje de Salud

			Apoyo en acciones de salud de las mujeres (enfermedades crónicas, salud sexual y reproductiva, enfermedades agudas de	
2.4.1	54200		por Covid 19, brigadas médicas agudas sociales para exámenes, medicamentos y atención	Barrio El Centro

	186,070.92		186,070.92
	186,070.92	0.00	186,070.92
	279,106.38		279,106.38
	279,106.38		279,106.38
	93,035.46		93,035.46
	93,035.46		93,035.46
	186,070.92		186,070.92

Sub Total			
2.5 Eje de Educación			
2.5.1	54200	Apoyo y fomento a la formación educativa a mujeres vulnerables (clases educativas, Kits educativos)	Barrio El Centro
Sub Total			
2.6 Eje de Ambiente			
2.6.1	54200	Apoyo a iniciativas de medios de vida y programas de prácticas agrícolas (contratación de cosechadoras, apoyo a huertos familiares)	Barrio El Centro
Sub Total			
2.7 Funcionamiento Oficina de la Mujer			
2.7.1	54200	Transferencia a asociaciones sin fines de lucro	Barrio El Centro
Sub Total			
3. Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social			
3.2 Sector Deportes			
3.2.1	54200	Subsidio al sector deporte (compartidos, uniformes, entre otros)	
Sub Total			
3.3 Sector de Cultura			
3.3.1	54200	Subsidio a cultura (Ferias patronales, fiestas cívicas, entre otras)	Barrio El Centro
3.3.2	54200	Apoyo a iglesias	Cosco Urbano
Sub Total			
3.5 Sector Participación Ciudadana			
3.5.1	54110	Subsidios a Particulares	Barrio Las Delicias, El Centro, El Colvario, los Brises, El Codo

	186,070.92		186,070.92
	93,035.46		93,035.46
	93,035.46		93,035.46
	93,035.46		93,035.46
	93,035.46		93,035.46
	114,000.00	114,000.00	0.00
	114,000.00	114,000.00	0.00
3,721,418.43			3,721,418.43
	200,000.00		200,000.00
	200,000.00	0.00	200,000.00
	300,000.00		300,000.00
Alders	120,000.00		120,000.00
	420,000.00		420,000.00
Boten: Los Torcuillas			
El Sis. in. Valle Argolense			
El Puente La Pintada			
Chapelares, Tamaulipas	481,418.43		481,418.43
La Zona San Francisco			
Aldes Nueva, La Cuchilla			
La Colmena, La Tejera, G.I.			
Compania Guaymas Burros			

[illegible]

Sub Total

3.6 Sector Searched

			Construcción de cerca y mejoramiento de	
	3.6.1	47210	la iglesia católica	
	3.6.2	23400	Mejoramiento de parque central	Bº Gl Centro
	3.6.3	47210	Mejoramiento centro comunal	
	3.6.4	47210	Mejoramiento de centro comunal	
			Mejoramiento de alumbrados de	Bº Centro
	3.6.5	23400	campos de fútbol	
			Construcción de Boulevard en carretera	
	3.6.6	47210	internacional CA-11 a estado de uso urbano	Bº Gl Colono
	3.6.7	23400	Dragado de quebradas	
			Subsidios al sector seguridad	Bº Gl Colono

Sub Total

4. Fortalecimiento al desarrollo Administrativo y Económico

4.2 Sector de obras de infraestructura vial

42-1	47210	Construccion de caja puente	Forrestal hacia la Tigre
42-2	47210	Construccion de caja puente	La Blanca

Potonillo Toncillas			
Q. Sra. Vdo. Magdalena			
El Puente de Pintado			
Apelares Tecomasuche			
La Zona San Francisco	400,000.00		400,000.00
Aldea Nueva La Cuchilla			
La Ciénega de Tejerías			
Companario Guapasa Barranca			
Aldeas	300,000.00		300,000.00
Aldeas	100,000.00		100,000.00
	1,281,418.43	0.00	1,281,418.00
Tecomasuche	200,000.00		200,000.00
	200,000.00		200,000.00
Vdo. Magdalena	200,000.00		200,000.00
La Cuchilla Potonillo	150,000.00		150,000.00
La Tejerías Barranca			
Q. Sra. Apelares Aldea			
Nueva La Zona San			
Francisco La Cuchilla	150,000.00		150,000.00
Companario			
	700,000.00		700,000.00
Apelares San Francisco			
La Zona Potonillo	120,000.00		120,000.00
	100,000.00		100,000.00
	1,820,000.00		1,820,000.00
	1,860,709.21		1,860,709.21
	300,000.00	100,000.00	200,000.00
	350,000.00	50,000.00	300,000.00

4.2.3	47210	Mejoramiento de carreteras	
-------	-------	----------------------------	--

4.2.4	47210	Mejoramiento de carreteras	
-------	-------	----------------------------	--

4.2.5	47210	Pavimentación de Tramo	
-------	-------	------------------------	--

4.2.6	47210	Pavimentación de Tramo	
-------	-------	------------------------	--

Sub Total

4.4 Sector Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

		Donación de fertilizantes o productos agrícolas	
4.4.1	54200		Aldeas

Sub Total

5. Sector Infraestructura

5.1.1	47210	Pavimentación de tramo	
-------	-------	------------------------	--

5.1.2	47210	Pavimentación de tramo	Dº El Codo
-------	-------	------------------------	------------

5.1.3	47210	Pavimentación de tramo	
-------	-------	------------------------	--

5.1.4	47210	Mejoramiento de carreteras	
-------	-------	----------------------------	--

5.1.5	47210	Mejoramiento de carreteras	
-------	-------	----------------------------	--

5.1.6	23400	Mejoramientos menores de carreteras	Barrio El Colverio Barrio el Centro Barrio el Codo y Barrio La Joya
-------	-------	-------------------------------------	---

Sub Total

5.3 Sector de Edificaciones de Bienes Municipales

5.3.1	47210	Construcción de Centro Comunal	
-------	-------	--------------------------------	--

		Construcción de garaje para maquinaria y vehículos municipales	
5.3.1	47210		Barrio El Centro

Sub Total

Samorqueto Chepeloes			
Samorqueto, La Zona			
San Francisco, Alder	330,000.00	30,000.00	300,000.00
Nueva			
San Buen Ventura			
La Cuchilla La Tijera	330,000.00	30,000.00	300,000.00
La Colmena			
Chepeloes	200,709.21	60,000.00	140,709.21
La Zona Planas	270,000.00	70,000.00	200,000.00
	1,78,709.21	340,000.00	1,470,709.21
Coscolluba	550,000.00	130,000.00	420,000.00
	550,000.00	130,000.00	420,000.00
Valle Magdalena	300,000.00	100,000.00	200,000.00
	270,000.00	70,000.00	200,000.00
Potenilla	270,000.00	70,000.00	200,000.00
La Pintada, La Abasco			
El Campanero y Conque	200,000.00	0.00	200,000.00
Barrocas			
Valle Magdalena			
Palmas Torrealba	230,000.00	80,000.00	150,000.00
Potenilla La Tijera			
Alders verros	114,758.53	45,408.62	69,349.91
	1,384,758.53	365,408.62	1,019,349.91
El Sisin	170,000.00	70,000.00	100,000.00
	100,000.00	100,000.00	
		170,000.00	100,000.00

5.4 Sector de Adquisición de bienes municipales

		Adquisición de equipo de transporte	
S.4.4	42310	Adquisición de equipo de transporte	
		Adquisición de equipo de computación	
S.4.6	42600	Equipos de computación	
		Adquisición de mobiliario y equipo	
S.4.8	4210	Muebles varios de oficina	
S.4.9	42120	Equipo varios de oficina	
S.4.10	42140	Electrodomésticos	

Sub Total

5.6 Sector de Cuotas Deducibles (Mancomunidad, AMHON y ITN)

		Aporte a la mancomunidad Chortz	
		Transferencias a asociaciones s.n.fir	La
S.6.1	54200	de lucro	La Entidad

Sub Total

		Cuotas de la AMHON	
		Transferencia a asociaciones s.n	
S.6.2	54200	finés de lucro	Tegucigalpa

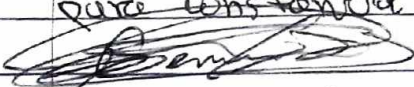
Sub Total

		Cuota TSC 1%	
		Transferencia a asociaciones s.n	
S.6.3	55110	finés de lucro	Tegucigalpa

Sub Total

TOTAL

Nº 10 El señor Alcalde Municipal Abogado German David para la Oficina de la Mujer sera de L. 9,500.0 mensual y mensuales para su funcionamiento. La Corporación Municipal realizara para el año 2024, para la oficina de la Mujer funcionamiento. **Nº 11** Y no habiendo mas de que tratar para constancia.



German David Guerra
Alcalde Municipal



Maria Sobeyda Chavarria
Vice Alcaldesa Municipal

	78,231.14	50,000.00	28,231.14
	0.00		
	50,000.00	50,000.00	
	0.00		
	55,000.00	55,000.00	
	30,000.00	30,000.00	
	27,031.38	27,031.38	
	240,262.52	212,031.38	28,231.14
	499,960.92		449,960.92
	499,960.92		449,960.92
	27,096.33		27,096.33
	27,096.33		27,096.33
	186,070.92		186,070.92
	186,070.92		186,070.92
14,885,673.71	16,317,113.71	1,431,440.00	14,885,673.71

Guerra Fuentos, informe que para el año 2024 los subsidios para la Comisión Ciudadana de Transparencia ser de L. 12,000.00

DA-POR APROBADO: los subsidios que le municipal y para la Comisión Ciudadana de Transparencia para sea el señor Alcalde Municipal de por cerrado la sesión

Glenda Xiomara Esteves
 Glenda Xiomara Esteves
 Primera Regidora

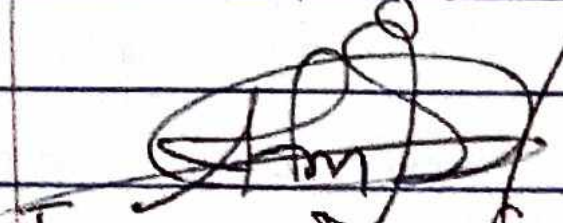
Fior Amanda Jimenez
 Fior Amanda Jimenez
 Tercera Regidora

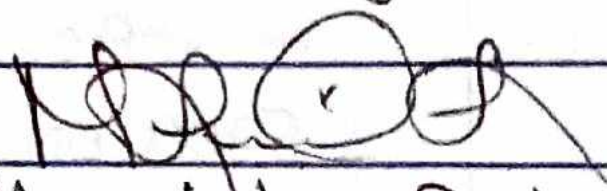
Nº 000126



Juan Carlos Lopez
Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor


Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor


Francisca Diaz Gualberto
Sexta Regidora


Maria Leticia Perdomo
Septima Regidora


Jose Benjamin Perdomo
Octavo Regidor